

## LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-APP-IPB-004-2015

### CORREDOR VIAL BUCARAMANGA – PAMPLONA

#### SOLICITUD DE ACLARACIÓN PROPONENTE 1. CSS CONSTRUCTORES S.A.

##### EXPERIENCIA EN INVERSIÓN

Una vez realizada la revisión de la respuesta del Proponente No. 1 CSS Constructores S.A. a la solicitud de subsanación, se encuentra que la certificación de la entidad deudora correspondiente al crédito emitido por Bancolombia por un valor de \$100.000.000.000 para el contrato de orden No 1 que tiene por objeto “EL CONCESIONARIO POR SU CUENTA Y RIESGO ELABORE LOS DISEÑOS, FINANCIÉ, OBTENGA LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y DEMÁS PERMISOS, ADQUIERA LOS PREDIOS, CONSTRUYA, OPERE Y MANTENGA EL SECTOR 1 DEL PROYECTO VIAL RUTA DEL SOL COMPRENDIDO ENTRE TOBIA GRANDE/VILLETA Y EL KORAN”, presenta inconsistencias en las fechas de los desembolsos con respecto a las fechas informadas en la certificación de la Entidad Acreedora.

El literal c) del numeral 5.5.11 del pliego de condiciones establece que dentro de la propuesta se debe " (...) Adjuntar una certificación de la entidad deudora, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o auditor o vicepresidente financiero o su equivalente (o contador en el evento en que (i) la sociedad no tenga revisor fiscal; o (ii) el revisor fiscal o auditor o vicepresidente financiero o su equivalente no pueda suscribir la certificación en los términos señalados en el numeral 4.1.5 de este Pliego de Condiciones) en la que conste como mínimo (1) el monto del cierre financiero del endeudamiento otorgado o del valor colocado, (2) **los valores y las fechas de los desembolsos o de la colocación,** y (3) que el préstamo otorgado o el valor colocado corresponden de manera exclusiva al contrato de concesión de Proyectos de Infraestructura que se acredita (...)" (Negrilla y subrayas fuera de texto)

En tal virtud se solicita al proponente aclarar las fechas de los desembolsos informados en la certificación de la Entidad deudora aportada, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 5.5.11 del pliego de condiciones.

Abril 7 de 2016.

Elaborado por: COMITÉ EVALUADOR